



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2009

Expediente N° 143/84 – Ref. N° 01/98.-

VISTO el informe producido por el Sr. SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR, relacionado con las inasistencias de los miembros del Cuerpo, en las que se observan reiteradas inasistencias sin aviso por parte de los consejeros, a las sesiones del Cuerpo y a las Comisiones Permanentes, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto el Artículo 1° del Reglamento Interno del Consejo Superior, aprobado por Resolución CS N° 055/99, expresa: *"Los miembros del Consejo Superior tienen la obligación de asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias y a las de las comisiones constituidas según el Art. 30 y otras que pudieran constituirse."*

Que, asimismo, el Artículo 4° de dicho Reglamento establece: *"Los Consejeros que incurrieran en tres (3) inasistencias injustificadas consecutivas o cinco (5) alternadas, acumulativas por año calendario o de sesiones, serán pasibles de un apercibimiento del Consejo Superior..."*.

Que, atento a lo expuesto, corresponde proceder a la aplicación plena de la normativa vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apercibir a los siguientes consejeros, por las inasistencias incurridas a las sesiones del Consejo Superior y a las Comisiones Permanentes respectivas:

- Marcelo A. FERNÁNDEZ
- Eugenio TOLABA
- José Eugenio RIVAS
- José Simón OBEID

ARTÍCULO 2°.- Apercibir a los siguientes consejeros, por las inasistencias incurridas a las reuniones de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior:

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| • Miguel Alfonso ISOLA | • Jorge HUALPA |
| • Ricardo JUÁREZ | • Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE |
| • Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | • Erick ELÍAS |
| • Vanesa Celeste SALIS | • Héctor Raúl CAUCOTA |
| • Reinaldo LEDESMA | • Miguel Martín NINA |
| • Gonzalo de la HOZ | • Gabriela ECHENIQUE |
| • Omar FLORES | • Darío BARRIOS |

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Secretarías, Consejeros mencionados, UAI, Asesoría Jurídica y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-98765432-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA